

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Rosario, en autos: ACOSTA LILIANA ELIDA, DNI N° 14.729.700 s/Quiebra, Expte. N° 1002/08, se ha ordenado que el Martillero Público Carlos Horacio Poloni, Mat. N° 513, CUIT: 20-11.606.642-5, la licitación se realizará en los Tribunales de Rosario- Balcarce 1651, (en el Juzgado de la Séptima Nominación), el día 26 de julio de 2011 a las 14 horas, pudiendo los oferentes presentar las ofertas en sobre cerrado hasta el día 25 de julio de 2011, la venta por licitación del inmueble ubicado en calle Carcarañá 125, Localidad Roldán, Depto. San Lorenzo, se fija como base para la venta del inmueble en la suma de \$ 1.200.000. Para garantizar las ofertas y el real interés del interesado, se le exigirá al oferente el depósito judicial del 10% de la base, a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario-Sucursal 80 - Caja de Abogados, lo que se le devolverá inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completara con una audiencia en la que solo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$ 500. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio de venta, del siguiente inmueble según título: Arranque: A los 97,50 m de la Colectora Ruta Nacional N° 9 hacia el Sur. N: 51 mts. en parte con Arduina Mazzoni y en parte con Inés Alicia M. de Corte. S: 51 mts. con Bella Stella Maranchello. E: 57,50 mts. con fondos de los lotes 4B y 4C mismo plano. O: 57,59 mts. con calle Carcarañá. Inscripto el Dominio en el Registro General de la Propiedad al Tomo 367, Folio 73, N° 312708 Depto. San Lorenzo, a nombre de la fallida. Registra Hipoteca Al Tomo 581 B, Folio 110, Número 312709, Grado: 1er. grado. Fecha de inscripción 11/02/2008, Moneda Dólares, Monto 77.779, Plazo legal: 20 años. Tipo de inscripción: Definitiva, Acreedor: Pinola, Pablo Luis, con domicilio en Correa 142 Roldán, Escritura N° 2 de fecha 03/01/2008, Escribano: Registro N° 77, Gherzi, Maximiliano Fernando, con domicilio en Rosario. Registra Inhibiciones: 1) Al Tomo 19 IC, Folio 179, N° 330623 Fecha de inscripción: 28/04/2009, Moneda no consta Monto no consta, autos: Acosta Liliana Elida s/Quiebra, Expte. N° 1002/2008 - Juzgado de Distrito 7ma. Nominación de Rosario (SF), 2) Al Tomo 20 IC, Folio 243 N° 347717, Fecha de inscripción 22/06/2010, Moneda no consta. Monto no consta, autos: Acosta Liliana Elida s/Pedido de quiebra - Conversión en Concurso Preventivo - Hoy Quiebra. Expte 1002/2008, Juzgado de Distrito 7ma. Nominación de Rosario (Santa Fe). Condiciones: Rosario 30 de Mayo 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar taparte resolutive del auto N° 434/11 en el sentido que los oferentes deberán depositar a nombre de este Juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario-Sucursal 80 - Caja de Abogados. Insértese y hágase saber, tómese nota marginal en el Expte. y en el protocolo del Juzgado. Fdo. Dr. Marcelo Quiroga (Juez): Dra. Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria). Rosario, 6 de Mayo de 2011. Atento lo solicitado fijase nueva fecha para la realización de la licitación ordenada en autos, la que se realizará conforme lo resuelto por auto N° 434/11 para el día 26 de julio del cte. año, a las 14 horas, pudiendo los oferentes presentar las ofertas en sobre cerrado hasta el día 25 de julio de 2011. Expte. N° 1002/08. Fdo. Dr. Quiroga (Juez); Dra. Peruchet de Fabbro (Secretaria). Rosario 08 Abr 2011.- Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Disponer la venta mediante licitación del inmueble inscripto al Tomo 367, Folio 73, N° 312708, ubicado en calle Carcaraná 125, Roldán. Depto. San Lorenzo. A tal fin, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el Expte. hasta el 16 de mayo de 2011. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Pe suc. Tribunales el importe de \$ 120.000 adjuntando el comprobante correspondiente juntamente con el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 17 de mayo de 2011 a las 14 hs. en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinara un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupara el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 500. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y un vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación. Realizada la venta, los autos permanecerán dé manifiesto por el término de 3 días en la Secretaria del Tribunal a disposición de los interesados, vencidos el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también serán a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° párr. CPC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall del edificio de tribunales y diario El Jurista, por el término de dos días. Autorizar la publicidad adicional en diario La Capital. En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará el procedimiento precedentemente dispuesto. Notifíquese por cédula el presente decreto a la fallida. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1002/08. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez, Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria - Mayores informes al martillero Tel. 0342-156135320. Rosario, 21 de Junio de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria. Mónica L. Gesualdo, secretaria

en suplencia.

S/C 138165 Jun. 27 Jun. 28

---

POR

ROSARIO TASCA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario; la Secretaria suscribiente hace saber que en los autos caratulados: WULFSOHN, JORGE E. s/Quiebra, Expte. Nº 1090/03, se ha dispuesto que el Martillero Rosario Tasca (Mat. Nº 861, Tº 25) CUIT: 20-14.913.536-7, la venta judicial de los siguientes inmuebles destinados a cocheras: Nº 521. Rosario, 26 de Abril de 2011. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Disponer la venta mediante licitación de las cocheras identificadas como unidad 02-21 y unidad 02-06, inscriptas al Tº 803, Fº 291, Nº 146.246 y Tº 630, Fº 242, Nº 183076, depto. Rosario, respectivamente. A tal fin, los interesados deberán presentar en sobre cerrado en el Expte. hasta el 15 de junio de 2011. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe suc. Tribunales el importe de \$ 4.800 por cada unidad adjuntando el comprobante correspondiente juntamente con el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieren cumplido con el depósito, el día 16 de junio de 2011 a las 14 hs. en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 500. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaria del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el I.V.A. si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505., 2º párr. CPC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall del edificio de tribunales y diario El Tribunal, por el término de dos días. Autorizar la publicidad adicional en diario La Capital. En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallara el procedimiento precedentemente dispuesto. Notificar por cédula el presente decreto al fallido. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 1090/03. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria). Otro: Nº 626. Rosario, 09 de Mayo de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la parte resolutive del fallo Nº 521/11 en el sentido que el número correcto de una de las cocheras cuya venta se dispone por licitación es Unidad 02-26. Insértese y hágase saber, tómesese nota marginal en el expte. y en el protocolo del Juzgado. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria). Otro: Nº 785. Rosario, 30 de Mayo de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la parte resolutive del auto Nº 521/11 en el sentido que los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario-Sucursal 80- Caja de Abogados. Insértese y hágase saber, tómesese nota marginal en el expte. y en el protocolo del Juzgado. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria). Otro: Rosario, 7 de junio de 2011. A los fines de llevar a cabo la licitación de las cocheras de propiedad del fallido bajo la modalidad y base establecidas por auto Nº 520/11 y 626/11 fíjense las siguientes fechas: para la presentación de las ofertas bajo sobre hasta el día 18 de julio de 2011. Apertura de sobre: audiencia del día 19 de julio del cte. año a las 14 horas. Expte. Nº 1090/03. Marcelo Quiroga (Juez); Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 138061 Jun. 27 Jul. 1

---

CASILDA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

**Y DEL TRABAJO**

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Segunda Nominación de Casilda, Pcia. de Santa Fe. Dr. Gerardo A. M. Marzi Secretaria autorizante hace saber en autos MENNA, FRANCISCO LUIS c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 492/2010, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51 CMR, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 1° de Julio de 2011, a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Bigand, Pcia. de Santa Fe, o día hábil posterior misma hora y lugar de resultar inhábil el fijado, lo siguiente: La Séptima parte Indivisa de la Nuda Propiedad del inmueble que se describirá Dominio insc. al T° 262, F° 122, N° 139100, Dpto. Casero, RGR, y la Séptima parte indivisa del mismo inmueble que se describirá. Dominio insc. al T° 104, F° 78, N° 51233, Dpto. Caseros, RGR, a nombre de la demandada s/p/i, ambos s/la indivisa del mismo (lo que conforma una Séptima ava parte del Dominio pleno del inmueble); a saber "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el Pueblo de Bigand, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe. parte Nord-Este del Lote N° 1, de la manzana N° Diez, del plano oficial; esta señalado con el N° y letra UNO-B, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil José E. Petrich, en mayo de 1966, inscrito en ese año en la Dir. Gral. de Catastro, Dpto. Topográfico de esta Pcia., con el N° 47.773, ubicado con frente a la Av. Gral. José de San Martín, entre las de 25 de Mayo y Gral. Pueyrredón, a los 8,08 m. en dirección NE, a contar desde la esquina Oeste de la citada manzana, formada por dos calles nombradas en primer término, y se compone de 16,62m. de frente al NO por igual dimensión de contrafrente al SE y 26,90 m de fondo en cada uno de sus lados NE y SO, siendo los ángulos de los vértices N y S de 90° y 8´ y los ángulos de los vértices E y O de 89° y 52´. Encierra una superficie de 447,08 m2., lindando; al NO, con la Av. Gral. José de San Martín; al NE, con terreno de propiedad de Antonio Alberto Marinucci; al SE, con terreno de propiedad de los herederos de Rosa Santecchia de Crocenzi, hoy de Rogelio Miguel Drovetta; y al SO, con lote de terreno señalado con el N° y letra Uno-A, en el citado plano del Ingeniero Petrich, de propiedad de Ronald Antonio Roque y señora. Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 262, F° 122, N° 139100, Dpto. Caseros, a nombre de la demandada (DNI 6.114.409) s/p/i. No informa Hipotecas. Informa Embargo: Al T° 119 E, F° 6321, N° 411244, fecha 30/12/10, por \$ 4.700,00. Orden autos y Juzg. del presente tramite. Informa Inhibición: Al T° 120 I, F° 6249, N° 363246, fecha 11/07/2008, por \$ 118.472,37. Orden autos Banco de la Nación Argentina c/Menna, Adolfo O. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 75689/1997, Juzgado Federal N° 1 de Rosario (Santa Fe). Y Dominio inscripto al T° 104, F° 78, N° 51233, Dpto. Caseros, a nombre de la demandada (DNI 6.114.409) s/p/i. No Informa Hipotecas. Informa Embargo: Al T° 119 E, F° 6321, N° 411244, fecha 30/12/10, por \$ 4.700,00. Orden autos y Juzg. del presente trámite. Informa Inhibición: Al T° 120 I, F° 6249, N° 363246, fecha 11/07/2008, por \$ 118.472,37. Orden autos Banco de la Nación Argentina c/Menna, Adolfo O. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 75689/1997, Juzgado Federal N° 1 de Rosario (Santa Fe). El inmueble en su parte indivisa sale a la venta en subasta en el carácter de desocupado, con la Base de \$ 11.073,54, con Retasa del 25% o Ultima Base del 20% de la Base. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio total con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo será depositado al aprobarse la subasta judicialmente bajo los apercibimientos contenidos en el art. 497 y 499 del CPCC. Respecto de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados, serán a cargo del comprador, como así también los gastos e impuestos por transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores a acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría/no admitiéndose reclames por tarta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El bien se exhibirá los días 29 y 30 de Junio de 14 a 15 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, Junio de 2011. Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 61,60 138005 Jun. 27 Jun. 29

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaria de la autorizante, en autos: RODRIGUEZ ROBERTO O. c/Otro s/Cobro de honorarios - Art. 260 (Expte. N° 918/04) se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2011 a partir de las 10,30 horas en el Juzgado Comunal de María Teresa el siguiente inmueble: La mitad (1/2) indivisa de una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de María Teresa, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, designado como lote 21 de la manzana X en el plano 39762/36 compuesto de 10 ms. de frente por 35 ms. de fondo, lindando: al NE con calle pública, al SE con el lote 20, al SO con parte del lote 17 y al NO con parte del lote 22.- Sup. 350 ms2.- Dominio: Tomo 451, F° 186, N° 262590, Dpto. Gral. López. Del informe del Registro de la Propiedad surge a nombre de la demandada. Embargo que se ejecuta. Embargo al Tomo 115 E, F° 4575, N° 353517, autos: Rojas Norberto c/Ricarda Vilma s/Med. Cautelar, Hipoteca Tomo 585 B, F° 190, N° 391277.- Acreedor Asoc. Mutual Club Belgrano por u\$s 5.000.- año 22-09-98.- Inhibición: Tomo 119 I, P° 9449, N° 396348, por \$ 953,85 autos: Araujo Horacio c/Lorenzo Tomás s/Ejecutivo, Expte. N° 368/03 - Juzgado de Circuito de Venado Tuerto. Saldrá a la venta con la base de \$ 12.380. De no haber ofertas retasas de ley. El comprador abonará el 20% del importe de compra, resto al aprobarse judicialmente la subasta. Los impuestos adeudados son a cargo del comprador. Para el supuesto de haber remanente una vez practicada planilla definitiva en autos, serán para pagar impuestos adeudados. Edicto a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Todo lo que se hace saber a sus afectos. Venado Tuerto, Junio de 2011. Andrea V. Verrone, secretaria en suplencia.

\$ 56 138047 Jun. 27 Jun. 29

---